

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **000180** DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
2. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, encargo que podrá tener lugar hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
3. Que por su parte el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
4. Que, de conformidad con la Resolución No. 230 de 2023, se nombró con carácter ordinario al señor **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.633.110, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual tomó posesión mediante Acta de No. 013 del 17 de abril de 2023.
5. Que, el señor **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, de conformidad con la Circular 20247000000044 del 16 de febrero de 2024– DESCANSO COMPENSADO SEMANA SANTA 2024, realizó la compensación dispuesta para los días 26 y 27 de marzo de 2024.
6. Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **Diego Fernando Fonseca Nuñez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.113.551, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales.
7. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el señor **Diego Fernando Fonseca Nuñez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.113.551, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, cumple con los requisitos para poder ser encargado en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **DIEGO FERNANDO FONSECA NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.113.551, los días 26 y 27 de marzo de 2024, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

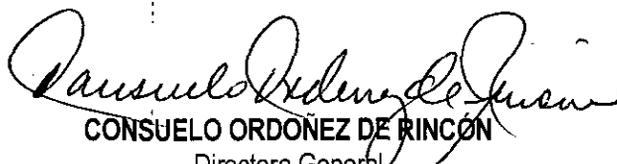
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **22 MAR. 2024**

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H *aw*  
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H *AD*  
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAI *7*  
Aprobó: Mary Lilliana Rodríguez Cespedes – Subdirector Técnico SAI *MD*  
Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo *MAJP*